



CONVENIO DE ADHESION
entre la
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
y la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, representada en este acto por el Sr. Vice Intendente Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur, DNI N° 13.249.815, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1178, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Universidad Nacional del Nordeste, representada en este acto por la Sra. Rectora, Prof. María Delfina Veiravé, DNI N°14.606.571, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 868 de la Ciudad de Corrientes, en adelante LA UNIVERSIDAD. se formaliza el presente Convenio de Adhesión:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste han suscripto un Convenio Marco de Cooperación el nueve de marzo de dos mil dieciocho, manifestando su voluntad de articular e impulsar programas conjuntos, priorizando aspectos relacionados a la formación, capacitación y perfeccionamiento de Recursos Humanos, la investigación, la asistencia técnica en programas de cooperación nacional e internacional para el desarrollo, la gestión para la capacitación de recursos técnicos y económicos destinados a programas y proyectos de desarrollo municipal y local, la transferencia de conocimiento y prestación de servicios especializados, pasantías, becas y/o cualquier otra modalidad que construya e impulsar, desde una visión estratégica, procesos de desarrollo local en el municipio de Corrientes. En dicho convenio se estableció que las acciones derivadas deberán ser instrumentadas mediante Acuerdos Específicos en los que se fijarán los objetivos, las actividades a desarrollar, el cronograma de trabajo, y los responsables de la dirección y ejecución de las tareas.

En base a lo expuesto las partes declaran:

CLAUSULA PRIMERA: LA UNIVERSIDAD adhiere a la conmemoración del “*Mes de Corrientes*” organizado por LA MUNICIPALIDAD desde el 3 de Abril hasta el 3 de Mayo del corriente año.

CLAUSULA SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD se compromete a través de sus distintas Facultades a la difusión del “*Mes de Corrientes*” en las actividades académicas y de extensión realizadas en la fecha mencionada, utilizando el logo conmemorativo de “*Mes de Corrientes*” así como el de LA MUNICIPALIDAD y la difusión de la folletería alusiva a dicha fecha en sus distintos Institutos.



CLAUSULA TERCERA: Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente acuerdo, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles notificando fehacientemente a la otra parte.

CLAUSULA CUARTA: Las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus propias estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes. El presente Acta no restringe el derecho de las partes a la Celebración de acuerdos similares con otras Instituciones u Organismos Nacionales e Internacionales.

CLAUSULA QUINTA: Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este convenio, quedan regidas por el principio de la buena fe entre las partes quienes deberán priorizar la solución de cualquier controversia por medio de acuerdos y avenimientos y en su defecto, por medio de árbitros o amigables componedores. De no ser factible dar solución de común acuerdo a las cuestiones, éstas serán sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal con asiento en la Ciudad de Corrientes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.

CLAUSULA SEXTA: El Sr. Vice Intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1º.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Corrientes, a los veintiséis días del mes marzo de dos mil diecinueve.

Dr. Emilio A. Lanari Zubiaur
Vice Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Prof. Maria Delfina Veiravé
Rectora
Universidad Nacional del Nordeste



CERTIFICO: Que la presente copia que consta de
UNA... Fojas es fiel a su original. Doy Fe.
ESCRIBANIA MUNICIPAL
Corrientes 26 MAR 2019 de 20

MARÍA VICTORIA WARD
Escrivana Municipal Adjunta
CORRIENTES